

ILLA DE ARISTA

– Contigo – **Gobierno Municipal** 2024 - 2027



SECCION:	CATASTRO
NUMERO DE OFICIO:	CAT-026/2024
ASUNTO:	LICENCIA DE COSNTRUCCION

Villa de arista, A 14 DE OCTUBRE DEL 2024

El que suscribe . LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA DE RUPTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO.

A C.J. GUADALUPE GONZALEZ PUENTE para el Predio ubicado en calle Emiliano zapata # 25 entre las calles 18 de marzo y privada 20 de noviembre Con una superficie de 6 mts lineales, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. Para la Ruptura de Concreto Hidráulico. El cual ocupara de manera provisional durante 20 días hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 20 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombro por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.

ATENTAMENTE MUNICIPAL

LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ DIRECTOR DE CATASTÃO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista

"2024, Año Del Bicentenario Del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".